

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. **A** 0103

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el Art. 541 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; faculta los traspasos de créditos dentro de una misma función, programa o subprograma.

Que, mediante oficio No. 1681 de julio 09 del 2004, el señor Alcalde Paco Moncayo Gallegos, solicita considerar dentro de la reforma presupuestaria, el valor de \$320.000, para cumplir con los convenios firmados con las comunidades cercanas al relleno sanitario de El Inga.

Que, el valor tomado de \$250.000, será restituido en la segunda reforma presupuestaria a realizarse en el mes de noviembre del 2004.

Que, con oficio No. 608-GG-04 de agosto 20 del 2004, suscrito por el Arq. Luis Pacheco, Gerente General de la EMASEO, indica que el valor de \$250.000, será ejecutado en el mes de noviembre del 2004.

Que, con oficio No. 609-GG-04, de 20 de agosto del 2004, suscrito por el Arq. Luis Pacheco, Gerente General de la EMASEO, adjunta el desglose de gastos a efectuarse por el valor de \$ 320.000.

Que, los traspasos no representan aumento ni disminución del presupuesto, y;

En ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art 1.- Autorizar a la Dirección Metropolitana Financiera, Departamento de Presupuesto, realizar los traspasos de créditos en las partidas presupuestarias: grupo 71 "Asignaciones a Distribuir" y la 84 Terrenos" a la 78 "A Entidades Descentralizadas y Autónomas"; de acuerdo al siguiente detalle:

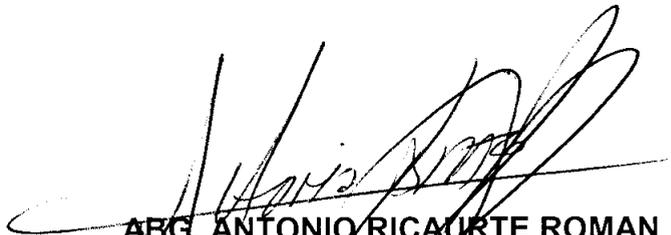
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0103

PARTIDA	DESCRIPCION	INCREMENTO	REDUCCION
71.99.01	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		- 70,000.00
84.03.01	TERRENOS		- 250,000.00
78.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	320,000.00	
		320,000.00	- 320,000.00

Art. 2.- LA ejecución de la presente Resolución estará a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera – Departamento de Presupuesto.

Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el **2 SEP 2004**

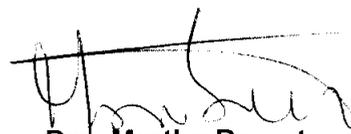


ABG. ANTONIO RICAURTE ROMAN
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)

MVP/LET/MCAM

RAZON: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión de Concejo de,
y sancionada por el Alcalde Metropolitano (E) el, **2 SEP 2004**

Lo certifico.- Quito,



Dra. Martha Bazarro
SECRETARIA GENERAL DEL
COONCEJO METROPOLITANO DE QUITO